En San Miguel de Tucumán, a los 4 días del mes de junio de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia Nº 191 /2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM, referida a la sesión y entrevistas de los Concursos Nros. 315, 320, 329, 330 y 332 llevados a cabo el día 26 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que las entrevistas de dicho Concurso se llevaron a cabo en forma presencial en la sede del CAM el día 26 de mayo destinadas a cubrir los cargos vacantes de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del centro Judicial Capital y Concepción.

Que los postulantes entrevistados fueron 49.

Que la nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM solicita se prevean los gastos a realizar respecto del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes y Consejeros durante todo el desarrollo del concurso.

Que el proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7, presenta la factura tipo "C" N° 00005-00000343 por \$ 261.000, IVA e impuestos incluidos, por el concepto de servicio de catering.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 350 — Servicios comerciales y financieros — Partida Subparcial: 357 — Gastronómicos: \$ 261.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: AUTORIZAR el pago al proveedor José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7 por el concepto de servicio de catering por la atención de las necesidades de los participantes y consejeros durante el desarrollo de las entrevistas llevadas a cabo el día 26 de mayo del corriente, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 350 — Servicios comerciales y financieros — Partida Subparcial: 357 — Gastronómicos: \$261.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANJEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

M

Dra. MARIA SOFIA NACUI SECRETARIA CONSEJO ASESSOR SE NI MAGISTRATIF